## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-58-2024-CS-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO A TODO COSTO DE LA META 0352

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCCION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS VICTORIAS DEL SECTOR DE PANCHUMAYO DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código : 20600434595 Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:51:31

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

on respecto a la experiencia del personal clave, sobre los profesionales Ing. agricola, Ing. Hidraulico, Ing. agronomo. La consulta es lo siguiente, se refiere a uno de los profesionales o a los 03 profesionales ? se sugiere que deberia decir: Ing. agricola y/o Ing. Hidraulico, y/o Ing. agronomo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4 Literal: b3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE CUALQUIER PROFESIONAL QUE SE MENCIONA EN EL ITEM A.1, ASUMIRÁ COMO PERSONAL PROFESIONAL CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/09/2024 04:19

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-58-2024-CS-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO A TODO COSTO DE LA META 0352

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCCION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

LAS VICTORIAS DEL SECTOR DE PANCHUMAYO DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO.

Ruc/código :20600434595Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.Hora de envío :22:53:56

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

En el tercer punto indica el Ing. Hidraulico, Ing. agronomo tropical.

Se observa que no deberia considerarse por estar tambien considerado en el primer punto, habiendo repeticion de los

profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: B3,1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBERA CONSIDERAR TAMBIEN EL TERCER PUNTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/09/2024 04:19